



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Sábado, 11 de diciembre de 1971

Núm. 284

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 7.946

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria del día 27 de noviembre actual.

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión ordinaria del día 30 de octubre último.

Excusas de asistencia. — Excusaron su asistencia los ilustres señores Diputados don Ricardo Malumbres, don Isidoro Ricart y don Javier Inigo.

Asuntos de despacho oficial y de la Presidencia. — La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de octubre.

Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del Pleno corporativo en el mes de diciembre. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 18 para celebrar sesión ordinaria, a las trece horas.

Orden del día

Comisión de Cooperación

— Abonar al Ayuntamiento de Calatayud 137.900 pesetas para obras de matadero municipal.

— Idem ídem al de Illueca 106.000 pesetas para obras de urbanización.

— Idem ídem al de Miedes de Ara-

gón 100.000 pesetas para obras de urbanización.

— Idem ídem al de Remolinos pesetas 75.000 para obras de urbanización.

— Idem ídem al de Terrer 450.000 pesetas para obras de urbanización.

— Idem ídem al de Zaragoza pesetas 272.669,15 para las obras del colector general del barrio de Monzalbarba.

— Abonar al Ayuntamiento de Jaraba 135.946,60 pesetas para obras de reforma de la Casa Consistorial.

— Idem ídem al de Caspe 55.125 pesetas para obras de reparación y reforma del matadero.

— Idem ídem al de Alagón pesetas 112.500 para obras de alumbrado eléctrico.

— Idem ídem al de Tabuena pesetas 225.000 para obras de alumbrado eléctrico.

— Idem ídem al de Sobradiel pesetas 546.054 para obras de conducción de aguas.

— Idem ídem al de Valpalmas pesetas 115.000 para obras de conducción de aguas.

— Idem ídem al de Murillo de Gállego 105.000 pesetas para obras de abastecimiento de aguas.

— Idem ídem al de Longás 37.500 pesetas para obras de urbanización.

— Idem ídem al de Calatayud pesetas 167.300 para obras de construcción de un matadero.

— Abonar al contratista don Mariano López Navarro 616.844,40 pesetas por obra ejecutada en las de pavimentación de calles de Calatorao.

— Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de abastecimiento de aguas de Puendeluna.

— Convocar la subasta de las obras de pavimentación de calles de Mureto por la cantidad de 492.092,63 pesetas.

— Convocar la subasta de las obras de pavimentación de calles de Novillas por un presupuesto de licitación en baja de 1.479.333,33 pesetas.

— Aprobar, a los efectos de determinación y aplicación de subvención, el proyecto de las obras de guardería infantil en Sástago, incluidas en el Plan de Cooperación 1971-72, cuyo importe asciende a 2.800.000 pesetas.

— Idem ídem proyecto de obras de urbanizaciones de Sástago, cuyo importe es de 5.200.000 pesetas.

— Idem ídem presupuesto de electrificación de Nigiüella, cuyo importe asciende a 175.221 pesetas.

— Idem ídem presupuesto de electrificación de Sigiús, importante pesetas 105.937.

— Idem ídem presupuesto de las obras de alumbrado público de La Zaida, importante 156.002 pesetas.

— Idem ídem proyecto de obras de alumbrado público de Lépera, importante 653.099 pesetas.

— Idem ídem proyecto de obras de construcción de nave-almacén matadero municipal de Belchite, importante 744.047,22 pesetas.

— Idem ídem proyecto de obras de pavimentación de Malón, importantes 227.861 pesetas.

— Idem ídem presupuesto de obras

de conducción de aguas de Figueruelas, por un importe de 350.000 pesetas.

—Idem ídem presupuesto de obras de reparación de la Casa Consistorial de Lucena de Jalón, importante pesetas 234.485.

—Idem ídem proyecto de distribución de aguas y saneamiento de Lucena de Jalón.

—Idem ídem proyectos de pavimentación de Chiprana, importantes pesetas 1.657.787.

—Idem ídem proyecto de pavimentación de calles de Borja (segunda fase), importante 4.901.104 pesetas.

—Aprobar, a los efectos de aplicación y determinación de subvención, el proyecto de alumbrado eléctrico de Borja, importante 4.698.703 pesetas.

—Idem ídem presupuesto de obras de abastecimiento de aguas, importante 120.000 pesetas, correspondiente al Ayuntamiento de Inogés.

—Idem ídem presupuesto de obras de alumbrado eléctrico exterior de Zuera, importante 4.287.529 pesetas.

—Idem ídem presupuesto de obras de suministro eléctrico al sector industrial "El Campillo", de Zuera, importante 2.125.801 pesetas.

—Idem ídem proyecto de obras de alumbrado eléctrico de Morata de Jalón, importante 452.050 pesetas.

—Idem ídem presupuesto de obras de pavimentación de calles de Almonacid de la Sierra, importante 699.300 pesetas.

—Idem ídem proyecto de obras de pavimentación de Ainzón, importante 1.244.910 pesetas.

—Idem ídem obras de pavimentación plaza Agustina de Aragón, en Caspe, importante 340.567,77 pesetas.

—Idem ídem proyecto de obras de pavimentación calle Fernando de Antequera, en Caspe, importante 353.977,15 pesetas.

—Idem ídem proyecto obras pavimentación calle de Palafox, en Caspe, importante 488.082 pesetas.

—Idem ídem proyecto obras pavimentación calle Isabel la Católica, en Caspe, importante 1.003.393,70 pesetas.

—Idem ídem proyecto obras pavimentación calle de Cervantes, en Caspe, importante 344.764,77 pesetas.

—Idem ídem proyecto obras pavimentación calle Cristóbal Colón, en Caspe, importante 350.629,20 pesetas.

—Idem ídem proyecto pavimentación calles en Layana (primera parte de la segunda fase), importante pesetas 910.875.

—Idem ídem proyecto obras de camino de acceso a la ermita de Santa Bárbara, en Morata de Jalón, importante 393.534 pesetas.

—Idem ídem proyecto obras pavimentación de calles en Salillas de Jalón, importante 2.471.096,16 pesetas.

—Abonar al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego 62.500 pesetas para obras depósito y estación depuradora de aguas.

—Convocar la subasta de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de Tosos, por un presupuesto de licitación en baja de 3.369.558,44 pesetas.

—Conceder al Ayuntamiento de Quinto de Ebro un préstamo de pesetas 1.000.000 para obras de reforma de la conducción de aguas.

—Idem ídem de Erla un préstamo de 1.000.000 pesetas para obras de distribución de aguas y saneamiento.

—Idem ídem de Biota un préstamo de 1.000.000 de pesetas para obras de distribución de aguas y saneamiento.

—Idem ídem de Alfajarín un préstamo de 1.000.000 de pesetas para obras de distribución de aguas y saneamiento.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar una subvención de 12.000 pesetas para hacer frente a los gastos del programa del Concurso Hípico Nacional que se celebra durante las fiestas del Pilar.

—Darse por enterada la Corporación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia integrando en el Patronato Nacional de Museos al de Bellas Artes de Zaragoza, y consignar en presupuesto 125.000 pesetas como subvención al mismo.

Comisión de Obras Públicas

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reparación del camino vecinal 624, de La Puebla de Albortón a la carretera de Zaragoza a Castellón.

Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Sanidad y Vivienda

Quedar enterada la Corporación de haberle sido encomendada por el Gobierno Civil la misión de dirigir las operaciones de fusión de los municipios de El Frasno e Inogés.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Conceder una subvención de 5.000 pesetas a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura para el concurso de arada.

—Abonar al Ayuntamiento de Caspe la subvención de 75.000 pesetas que

le fue concedida para obras de instalación de un parque infantil.

—Acceder a petición de rescisión de consorcio de repoblación forestal del monte "Bardena Baja", propiedad del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Aprobar pliego de condiciones que han de regir en el concurso para la contratación del servicio de limpieza de las edificaciones principales de la Ciudad Escolar "Pignatelli".

—Aprobar pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de un camión bacheador con destino a la conservación de la red viaria.

—Declarar desierto el acto de subasta convocado para la venta de las alhajas procedentes de la herencia de doña Leonor Sala y autorizar la segunda subasta.

—Quedar enterada la Corporación de la comparecencia de la Presidencia en la información pública de los polígonos 10 y 11, correspondientes al Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

—Quedar enterada la Corporación de la comparecencia de la Presidencia en la información pública del polígono 3, correspondiente al Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

—Cancelación de cuenta de crédito.

—Aprobar pliego de condiciones que han de regir en el concurso para contratación del servicio de limpieza en el Hospital Provincial.

—Aprobar pliego de condiciones que han de regir en el concurso para contratación del servicio de limpieza del Palacio provincial. (Sobre la Mesa).

—Aprobar pliego de condiciones que han de regir en el concurso para la contratación del servicio de limpieza en la Maternidad provincial.

Comisión de Organización del Trabajo

Aceptar la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal del concurso para la provisión de la plaza de Viceinterventor de Fondos, a favor de don Santiago Apilluelo Latorre.

—Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal que ha actuado en oposición convocada por acuerdo plenario de 14 de noviembre de 1970, a plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, a favor de doña María Pilar Meler Sanvicente.

—Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal que ha actuado en oposición convocada por acuerdo plenario de 27 de marzo de 1971, a plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, a favor de don Pablo Calvo Ruata.

—Declarar en situación de excedencia forzosa al profesor de dibujo del extinguido Hogar Pignatelli don Leopoldo Romo Sánchez.

—Convocar oposición para proveer en propiedad la plaza de telefonista, con destino inicial en el Hospital provincial de Ntra. Sra. de Gracia.

—Convocar oposición para proveer en propiedad dos plazas de conductores mecánicos, con destino inicial en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Convocar oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

—Sobre consignaciones en el presupuesto ordinario de gastos para 1972, para atenciones del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Adiciones

Fueron declarados de urgencia y adicionados al orden del día los dictámenes siguientes:

—Declarar desierta la subasta para arriendo de la plaza de toros de esta ciudad, por falta de licitadores, y anunciar segunda subasta.

—Declarar desierto el concurso-subasta convocado para la construcción de un puente sobre el río Ebro, en Pina de Ebro, y acordar la celebración de un nuevo concurso-subasta.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1971.

SECCION CUARTA

Núm. 7.991

Delegación de Hacienda

INSPECCION DE LOS TRIBUTOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Orden de 24 de febrero de 1966 y circular número 14 de la Dirección General de Asistencia Tributaria, instrucción undécima, sobre aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana y territorio sobre el que se extiende, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados en los términos municipales de Agón, Albeta, Alberite de San Juan, Bisimbre, Bureta, El Buste, Fuentes de Ebro, Gelsa, Pastriz, Pina de Ebro, Pozuelo de

Aragón, San Mateo de Gállego y Villafranca de Ebro, que el acuerdo de esta Delegación sobre delimitación del suelo sujeto a dicha contribución en cada uno de los términos citados estará expuesto en las oficinas de esta Delegación de Hacienda (plaza de José Antonio, número 7) durante quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contra el citado acuerdo los interesados podrán interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa a partir de la fecha en que expire el plazo de exposición.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1971.—
El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

• • •
Núm. 7.992

CATASTRO Y CENSOS AGRARIOS

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Pina, que durante un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestas al público en los respectivos Ayuntamientos, a fin de oír reclamaciones, las relaciones de características de las fincas rústicas, de cada término, una vez recogidas las variaciones en las mismas apreciadas durante los trabajos de campo últimamente realizados. Las reclamaciones, en su caso, se presentarán por escrito ante la Junta Pericial de Catastro Local.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1971.
El Ingeniero Jefe de la Sección, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 8.004

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Manuel Labordeta Subías ha solicitado licencia de obras para la construcción de un colegio, en una superficie de 132 metros cuadrados, en calle Maestro Estremiana, 37, cuyo expediente se deriva de una actuación aislada aprobada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 9 de diciembre de 1970 se abre información por término de quince días, durante los cuales estrá a disposición del público el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, cuya fecha de exposi-

ción empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1971.
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

• • •
Núm. 8.006

Es objeto de la presente subasta la contratación de la enajenación de los vehículos depositados en los almacenes municipales con más de cinco años de permanencia en los mismos.

Tipo de licitación: 20.000 pesetas en alza.

Plazo de retirada: Treinta días, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Garantía provisional: 1.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1971.
El Secretario general, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de, referente a la contratación de la enajenación de los vehículos depositados en los almacenes municipales con más de cinco años de antelación de permanencia en los mismos, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que

suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 8.007

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación de regulación del tráfico, mediante semáforos, en la intersección avenida San José-Padre Polanco.

Tipo de licitación: 244.833'56 pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses contados a partir de la fecha de la comunicación de adjudicación:

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra realizada.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1971.
El Secretario general, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de, referente a la contratación de regulación del tráfico, mediante semáforos, en la intersección avenida San José-Padre Polanco, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y

pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 8.008

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación de regulación del tráfico, mediante semáforos, en Delicias, en sus intersecciones con Caspe y Domingo Ram.

Tipo de licitación: 597.660'75 pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación:

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra realizada.

Garantía provisional: 12.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1971.
El Secretario general, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de regulación del tráfico, mediante semáforos, en Delicias, en sus intersecciones con Caspe y Domingo Ram, mediante concurso, y teniendo capacidad

legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 8.005

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras comprendidas en los proyectos de cimientos y anclajes, invernaderos metálicos, calefacción de invernaderos y abancalado, asfaltado y cerramiento de la fuente de la Caña.

Tipo de licitación: 2.617.968 pesetas.

Plazo de entrega: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra realizada.

Garantía provisional: 52.359'36 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1971.
El Secretario general, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial

del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras comprendidas en los proyectos de cimientos y anclajes, invernaderos metálicos, calefacción de invernaderos y abancalado, asfaltado y cerramiento de la fuente de la Caña, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 8.009

"Simón Loscertales Bona", S. A., con domicilio en calle Aljafería, 12, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de mobiliario con destino al vestíbulo del teatro Principal de Zaragoza.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1971. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

Núm. 8.010

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación de regulación del tráfico, mediante semáforos, en la intersección Torres Quevedo-Marcos Zapata.

Tipo de licitación: 245.604'35 pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra realizada.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1971. El Secretario general, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de, referente a la contratación de regulación del tráfico, mediante semáforos, en la intersección Torres Quevedo-Marcos Zapata, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.995

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 286 de 1971, promovido por don Francisco Calavia Baños, contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de

fecha 14 de julio de 1971, por el que se declaró en estado de ruina la casa número 18 de la calle de Hermanos Ibarra, y de 29 de septiembre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de noviembre de 1971.—Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. El Secretario, José Oliván.

Núm. 8.032

Cesado en su cargo el Procurador de los Tribunales por Zaragoza don Joaquín López Español y solicitada la devolución de la fianza constituida para responder de la gestión de su cargo, públicase el presente anuncio, en cumplimiento del artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta publicación, puedan presentarse en esta Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza las reclamaciones que hubiere contra la citada fianza.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1971. El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 8.060

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Agrupación de Comercio Textil

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba el Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, para la Agrupación de Comercio Textil, encuadrada en el Sindicato Provincial Textil.

Visto el Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, formalizado entre la representación social y económica de la Agrupación de Comercio Textil, encuadrada en el Sindicato Provincial Textil, y

Resultando que con fecha 30 de noviembre último tuvo entrada en es-

ta Delegación el texto del referido Convenio, al que se acompaña escrito e informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Resultando que la competencia de esta Delegación para resolver en orden a la aprobación de lo acordado por las partes en dicho Convenio le viene atribuida por los artículos 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y concordantes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales reglamentarios aplicables sin que se advierta en sus cláusulas ninguna de las causas de ineficacia a que se refiere el Reglamento de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, y siendo conforme, de otra parte, con lo establecido en el Decreto-ley 22 de 1969, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, resulta procedente la aprobación del Convenio;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar el texto del Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, para la Agrupación de Comercio Textil.

Segundo. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1971.— El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

TEXTO DEL CONVENIO

Disposición preliminar. — Se introducen las siguientes modificaciones a la Ordenanza laboral de Trabajo para el Comercio, aprobada por Orden de 24 de julio de 1971.

Ambito territorial

Artículo 1.º El presente Convenio afectará a las relaciones laborales de las empresas que dediquen su actividad, en parte o total, a venta de artículos textiles, que tengan centros de trabajo en Zaragoza capital y su provincia.

Ambito personal

Art. 2.º Están afectados por el presente Convenio todos los trabajadores

que, perteneciendo a las empresas señaladas en el artículo anterior, se rigen por la Ordenanza laboral del Comercio y dediquen sus actividades directamente a la venta de textiles.

Vigencia, duración y prórroga

Art. 3.º El presente Convenio iniciará su vigencia y surtirá efectos económicos a partir del 1.º de enero de 1972, cualquiera que sea la fecha de su aprobación por la Autoridad laboral.

Art. 4.º La duración del Convenio será de un año a partir de la fecha antedicha del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1972.

Art. 5.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes. La denuncia proponiendo revisión o rescisión del mismo deberá presentarse en la Delegación Provincial de la Organización Sindical para que le dé el curso reglamentario a la Autoridad laboral competente con una antelación mínima de tres meses respecto a la terminación de su vigencia. Para ello se acompañará al escrito de denuncia certificado del acuerdo adoptado a tal efecto por la representación sindical correspondiente, uniéndose copia para su entrega a la otra parte.

Art. 6.º Fuera de este plazo, únicamente se podrá proceder a la revisión o rescisión del Convenio mediante solicitud conjunta de ambas representaciones.

Comisión mixta interpretativa

Art. 7.º Con el fin de resolver las dudas que surjan en la aplicación del presente Convenio se nombra una Comisión mixta interpretativa constituida por el Presidente provincial Textil o persona en quien delegue, que asumirá la presidencia, y tres vocales económicos y otros tres sociales, designados, en cada caso, de entre los que han intervenido en las deliberaciones. Actuará de Secretario un funcionario sindical. Pudiendo asistir, si fueran convocados, los Asesores económicos y sociales que han intervenido en la elaboración del presente Convenio.

Repercusión del acuerdo en los precios

Art. 8.º En cuanto que el presente Convenio únicamente modifica y mejora algunas categorías profesionales de la vigente Ordenanza laboral, ambas representaciones hacen constar expresamente que las mejoras económicas establecidas en el presente Convenio no supondrán un alza en los precios de los artículos del sector.

Salarios

Art. 9.º Modificación de los salarios fijados en la Ordenanza laboral, para las siguientes categorías profesionales:

Grupo 2.º

Jefe de sección mercantil, 6.800 pesetas mensuales.

Grupo 4.º — Personal de servicio y actividades auxiliares:

Rotulista, 6.600 pesetas mensuales.

Cortador, 6.600.

Ayudante de cortador, 5.700.

Jefe de taller, 5.700.

Profesional oficio de 1.º, 6.000.

Profesionales oficio de 2.º, 5.400.

Mozo especializado, 4.900.

Ascensoristas, 4.600.

Telefonistas, 4.600.

Mozo almacén, 4.600.

Conductor repartidor, 6.000.

Grupo 5.º — Personal subalterno: Cobrador, 4.900.

Vigilante, sereno, ordenanza y portero, 4.900 pesetas mensuales.

Si existiesen categorías profesionales que no hubieran tenido incremento salarial en la reciente Ordenanza laboral se estará a las condiciones más beneficiosas que pudieran corresponderles por el Convenio de 16 de marzo de 1970, y su modificación de enero de 1971.

Horario de trabajo

Art. 10. Se acuerda establecer el siguiente horario:

Invierno: 1.º de octubre a 30 de abril. Mañana: de nueve quince a trece quince horas. Tarde: de dieciséis a veinte horas.

Verano: 1.º de mayo a 30 de septiembre. Mañana: de nueve a trece horas. Tarde: de dieciséis a veinte horas.

Este horario regirá para la capital y se recomienda para la provincia.

Se autoriza a la Comisión mixta interpretativa para que en el caso de que lo considere conveniente solicite de la Autoridad laboral competente el horario más acorde con las circunstancias y necesidades del sector.

Fórmula para hallar el salario-hora profesional

$$\text{Salario-hora profesional} = S + G + A$$

$$= \frac{\quad}{(365 - D - F - V) 8}$$

Detalle:

S = Salario anual de Convenio u Ordenanza laboral, en su caso.

G = Gratificaciones anuales percibidas.

A = Importe anual de antigüedad.
365 = Días del año.

D = Domingos anuales.

F = Festivos no recuperables.

V = Vacaciones anuales retribuidas.

8 = Jornada de trabajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Núm. 8.029

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

"Alcoholeras Vínicas Reunidas", S. A. ("Alviresa"), ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de su fábrica de derivados vínicos, sita en Aguarón (Zaragoza), al cauce del barranco Playar, aguas abajo del dique existente en dicho barranco, para almacenamiento de agua para riego, mediante un colector construido de unos 400 metros de longitud, con caudales medio y máximo de 5 y 15 litros segundo, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de noviembre de 1971.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 8.025

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Subastas de obras

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se

hace pública aquella resolución que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento, obra, presupuesto y fianza provisional

Jarque: Puente. 1.583.370. 31.667. Maella: Camino. 1.550.485. 31.010. Illueca: Electrificación línea de televisión. 6.987.000. 139.740. Figueruelas: Electrificación. 594.018. 11.880. Aranda de Moncayo: Casa del Médico. 650.000. 13.000. Moros: Casa del Médico. 650.000. 13.000. Longares: Casa del Médico. 661.439. 13.229. Jarque: Casa del Médico. 668.305. 13.366. Rueda Jalón: Distribución y saneamiento. 2.308.435. 46.169. Erla: Distribución y saneamiento. 5.667.170. 113.343. Chodes: Distribución y saneamiento. 1.914.823. 38.296. Fréscano: Pavimentación. 3.044.244. 60.885.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio provincial, plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina, y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma dependencia, un representante del Organismo central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: "Proposición para optar a la licitación referente a" (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentan dos o más proposiciones iguales

se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1971.
El Gobernador civil-Presidente: P. D.,
El Vicepresidente de la Comisión, Pedro Baringo Rosinach.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" del número, y de las condiciones que se exigen para la obra de, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 8.026

Esta Comisión Provincial, en su sesión celebrada el día 26 de los corrientes, acordó por unanimidad devolver a "Compañía General de Riegos y Construcciones" la fianza que tiene depositada para responder de la ejecución de las obras de conducción de aguas en las localidades de Bujaraloz y La Almolda, toda vez que las mismas han sido cedidas a don Miguel Cazorla Burgaldón, el cual ha depositado la correspondiente fianza.

Lo que se publica en este periódico oficial a efectos de reclamaciones por plazo de quince días.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1971.
El Gobernador civil-Presidente: P. D.,
El Vicepresidente de la Comisión, Pedro Baringo Rosinach.

• • •

Núm. 8.027

Esta Comisión Provincial, en su sesión celebrada el día 26 de noviembre, acordó por unanimidad devolver a la "Compañía General de Riegos y Construcciones", S. A., la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de distri-

bución y saneamiento en la localidad de Pina de Ebro, toda vez que las citadas obras han sido cedidas a don Miguel Cazorla Burgaldón, habiendo constituido nueva fianza dicho señor.

Lo que se publica en este periódico oficial a efectos de reclamaciones contra dicha devolución por plazo de quince días.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1971. El Gobernador civil-Presidente: P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Pedro Baringo Rosinach.

Núm. 8.028

Magistratura de Trabajo núm. 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 5.716 de 1971, instados por Antonio Gómez Gálvez, contra "Focoinsa" (José-María Barroso Alvarez), sobre reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de noviembre de 1971. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de la de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por Antonio Gómez Gálvez, Jesús Aguilera Sanz, Carmen Giménez Remón, Carmen Arillas Samatán, José-Joaquín Benito Gálvez, María Pilar Adán Gracia, Angeles Alvarez Sanz, Domingo Sebastián Valero y Pablo Comé Martín, representados por el Letrado de la O. S. A. Angel-María Gutiérrez Rubio, contra la empresa "Focoinsa" (José-María Barroso Alvarez), sobre reclamación por despido,

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Antonio Gómez Gálvez y ocho más, contra la empresa "Fomento de Comercio y de la Industria Española", S. A. ("Focoinsa"), debo declarar y declaro nulo el despido de los demandantes, condenando a la empresa demandada a que los readmita en sus respectivos puestos de trabajo

y les abone los salarios dejados de percibir desde el 4 de octubre de 1971, los ocho primeros, y del 15 de octubre el último, hasta el día en que la readmisión tenga lugar, a razón de:

5.000 pesetas al mes, para Antonio Gómez Gálvez; 5.000 pesetas, a Jesús Aguilera Sanz; 5.000 pesetas, a Carmen Giménez; 3.000 pesetas, a Carmen Arillas Samatán; 3.500 pesetas, a José-Joaquín Benito Gálvez, 1.600 pesetas, a María-Pilar Adán Gracia; 3.000 pesetas, a Angeles Alvarez Sanz; 9.000 pesetas, a Domingo Sebastián Valero, y 500 pesetas, a Pablo Comé Martín.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriese la parte demanda, deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente del Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Focoinsa" (José-María Barroso Alvarez), por encontrarse en ignorado paradero, se da en Zaragoza a 1 de diciembre de 1971. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.011

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Confeccionado un proyecto para instalación de nueva báscula-puente municipal en la avenida del Corazón de Jesús; de esta villa, y aprobado el mismo por el Ayuntamiento Pleno, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

La Almunia de Doña Godina, 29 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Pedro Martínez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.212

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAGATA

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 30 de diciembre próximo, a las siete y media de la tarde en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Lagata, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

2.º Cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 7 de julio de 1971 (expediente núm. 3.454, control 12.883), sobre inscripción aprovechamiento aguas del río Aguas Vivas, en término municipal de Lagata (Zaragoza), e integración de regantes del término municipal de Letux en la Comunidad de Regantes de Lagata, incluyendo asimismo los regantes de las partidas "Las Suertes" y "Blanqueros", de Lagata, respetando los derechos legales.

3.º Modificar los artículos de las Ordenanzas, capítulo quinto, de las faltas y de las indemnizaciones y penas, con arreglo a la nueva redacción expuesta en la Secretaría de la Comunidad (Ayuntamiento de Lagata).

4.º Cuanto se relacione con la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas anteriormente reseñada.

Lagata, 7 de diciembre de 1971. — El Presidente, Ramón Gómez.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones